



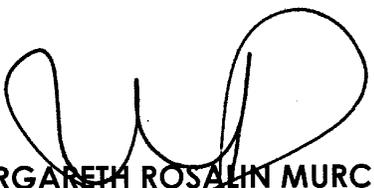
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
 Bogotá, D. C., 14 AGO. 2020

DEMANDA EJECUTIVA- Proceso No 11001400305520170105100

Previo a resolver lo correspondiente frente al trámite de citación realizado al demandado MARCO ANTONIO SILVA NAVARRO como se aprecia a folio 57 y 58, se requiere a la parte actora para que aporte el oficio mediante el cual se comunicó al demandado la información prevista en el artículo 291 del CGP, como quiera que no fue aportado al plenario.

Conforme lo anterior y como quiera que en el asunto no está integrada la Litis se le pone de presente al togado actor que bajo esas condiciones no es posible adelantar ninguna de las actividades que contemplan los artículos 372 y 373 del CGP.

**NOTIFÍQUESE ( ),**

  
**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**  
 Juez

<p style="margin: 0;">JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL</p> <p style="margin: 0;">18 AGO. 2020 anotación en estado No. 057 de fecha anterior. fue notificado el auto fijado a las 8:00 A.M.</p> <p style="margin: 0; text-align: center;">  <b>SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR</b>          Secretaria</p>
--

Eht

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>